

Quito, viernes 24 de abril de 2020

Señores Accionistas

DERQUIM S.A.

Presente.-

INFORME DE COMISARIO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019

A los señores Accionistas de la Compañía: DERQUIM S.A.

RUC. 1790977951001

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía, doy mi opinión como Comisario, a los Estados Financieros preparados por la administración al 31 de diciembre del 2019, para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas de: **DERQUIM S.A.** y de esta manera dar cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías, artículos 231, numeral 2; 274 y 279.

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias.

1.1 La Administración ha cumplido con lo dispuesto por la Ley de Compañías, los estatutos y reglamentos propios, así como con apego a las demás cuerpos de leyes a los que tiene que sujetarse, de acuerdo a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas.

1.2 En el área operativa, administrativa y contable, el Control interno ha cumplido correctamente con los procedimientos emanados, lo que garantiza a los señores accionistas la seguridad de sus intereses.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

2.1 Los Estados Financieros y los datos que se encuentran registrados en los libros contables de la compañía **DERQUIM S.A.**, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Y bajo Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019, así como también cabe mencionar que las cifras de la declaración del Impuesto a la Renta, concuerdan con los libros de contabilidad, los mismos que fueron preparados en la unidad monetaria de dólares estadounidenses.

2.2 Para analizar y cumplir con mi función en calidad de Comisario, la Gerencia General presto toda su colaboración, así como también entregó toda la información necesaria, para analizar y juzgar las operaciones y poder dar cumplimiento a lo que disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente.

Los Estados Financieros presentados bajo la responsabilidad de la administración, se revisaron mediante pruebas selectivas, para asegurarme de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en dichos estados financieros, e incluyó, la verificación del cumplimiento de las disposiciones y resoluciones tomadas por las Juntas Generales de Accionistas, así como las autorizaciones del Directorio.

2.3 Los Estados Financieros de **DERQUIM S.A.** en mi opinión presentan la verdadera situación financiera y patrimonial de la Compañía al 31 de diciembre de 2019.

2.4 Los Libros Sociales, Actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio se conservan de acuerdo con lo que establece la Ley.

2.5 Desconocemos y no se evidencia que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas relevantes o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de Comisario, y que a criterio de la Presidencia de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

2.6 Desconocemos así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Se me proporcionó todas las facilidades para simplificar nuestro trabajo de análisis, poniéndonos a disposición los Libros Sociales, registros contables, estados financieros, y anexos; así como la documentación que respaldan las cifras del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2019.

4. Obligaciones con la Administración Tributaria

La Compañía **DERQUIM S.A.** con **RUC No. 1790977951001** se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones como sujeto pasivo por impuestos fiscales.

5. Eventos subsecuentes.

Debido a la declaratoria por parte del Estado Ecuatoriano de emergencia sanitaria el 11 de marzo y del estado de excepción el 16 de marzo del 2020, originado por la propagación a nivel mundial COVID-19, así como la disminución del precio del petróleo, el declive de los mercados financieros, el decremento en la bolsa de valores y la poca probabilidad de nuevas inversiones, se prevé una importante afectación en la economía nacional y mundial que sin duda influirá en una reducción del consumo de manera generalizada, afectando así las operaciones de la Compañía.

Atentamente,

CPA Ing. Willian Segovia

Mat. 17-2733

Comisario